PRIMAVERA
Comuna marítima
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 28 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM.417 / (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 28-09-2018, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-15-L118.

2) Presupuesto Municipal 2018.

3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.

6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

7) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de realizar la adquisición de trofeos para premiación en el marco del Rally Karukinka 2018, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2018, en la comuna de Primavera.
2) La disponibilidad presupuestaria existente en el programa Actividades Municipales, Karukinka 2018.

D E C R E T O

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-15-L118, para la adquisición de trofeos para premiación en el marco del Rally Karukinka 2018, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2018, en la comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y que a continuación se detallan:

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN TROFEOS RALLY KARUKINKA 2018"

Mandante: Ilustre Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde, don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, con domicilio en calle Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

Unidad Técnica: I. Municipalidad de Primavera – Administración Municipal.

Financiamiento: Presupuesto Municipal 2018

Presupuesto: $1.300.000.-

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

La presente Licitación Pública está destinada a la adquisición de trofeos para premiación en el marco del Rally Karukinka 2018, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2018 en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera. Toda la reglamentación y condiciones se regirán por este documento, anexos y lo expuesto en el sistema de información a través de la ficha de licitación.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, chilena o extranjera, que se dediquen a la comercialización de productos o servicios, que cumplan con los requisitos establecidos estas bases, y que se encuentren debidamente inscritos en el portal www.chileproveedores.cl.

En caso de razones justificadas de indisponibilidad del sistema de información, podrán presentarse los documentos a través de soporte de papel, cumpliendo a cabalidad con las condiciones que se solicitan en la licitación, además de lo expuesto en el artículo 62 del Reglamento de ley 19.886.

3.- ANTECEDENTES, ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

Los antecedentes que se entregarán para el estudio y posterior formulación de la propuesta son:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Formularios de Anexos

Los interesados en presentar una oferta deberán efectuar un estudio completo de los antecedentes entregados y considerar el cumplimiento de todas las normas legales que tienen relación con la licitación.

Por su parte, el presente proceso de licitación se llevará a cabo según la siguiente calendarización de etapas y plazos:

a. Fecha de Publicación en Mercado Público: 28.09.18
b. Fecha Inicio de Preguntas: 28.09.18
c. Fecha Final de Preguntas: 02.10.18
d. Fecha de Publicación de Respuestas: 03.10.18
e. Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas: 04.10.18 a las 11:00hrs.
f. Fecha de Acto de Apertura Electrónica: 04.10.18
g. Fecha de Adjudicación: 05.10.18

4.- OBSERVACIONES, DUDAS Y OBJECIONES.

Si durante el estudio de los antecedentes, el proponente estimase que existen observaciones, dudas, objeciones u otras, deberá de inmediato solicitar a la Unidad Técnica Municipal (UTM), a través del foro de consultas del portal www.mercadopublico.cl y dentro de los plazos establecidos en las Bases Administrativas, las solicitudes de aclaraciones correspondientes. Si las eventuales aclaraciones no se efectúan dentro del plazo establecido, se entenderá que no existen observaciones, dudas ni objeciones que formular al respecto. Las respuestas a todas las consultas se realizarán a través del mismo portal, y dentro del plazo estipulado en la ficha de licitación.

Las respuestas o aclaraciones que pudieran generarse pasarán a constituir parte integrante de las presentes Bases Administrativas o de las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El municipio se reserva el derecho de realizar modificaciones no sustanciales a las bases administrativas, y que vayan en mejora del proceso licitatorio. En dicho caso, se deberán ampliar los plazos correspondientes a las etapas venideras del proceso, según se estime conveniente.

5.- INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

El o los evaluadores podrán dejar inadmisible y fuera del proceso de evaluación las propuestas que incurran en alguno de los siguientes incumplimientos:

a) La presentación de una oferta económica que supere el presupuesto disponible.
b) En el evento de presentar alguna de las calidades o prohibiciones señaladas en el anexo 3.
c) En caso de no presentar los anexos solicitados.

6. ACLARACIÓN DE LA OFERTA

En caso de que el oferente no entregue la información solicitada por los anexos y esta sea esencial para la licitación, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores.

7.- PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán enviarse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (www.mercadopublico.cl), y se deberá acompañar de todos los antecedentes solicitados, además de los que el oferente estime necesario. En caso de adjuntar antecedentes adicionales, estos pasarán automáticamente a ser parte integral de la oferta.

Los documentos que se deben subir al portal Mercado Publico son los siguientes:

- Formulario de Identificación del Oferente: Anexo N° 1
- Formulario Oficial de Oferta Económica: Anexo N° 2
- Formulario de Declaración Jurada Simple declarando conocer y aceptar las presentes bases: Anexo N° 3
- Formulario de Declaración Jurada Simple en relación a parentesco y conflicto de interés: Anexo N° 4
- Presentación de la oferta según las especificaciones técnicas de la licitación: Anexo N° 5

8.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se abrirán electrónicamente a través de un usuario autorizado del Sistema de Información en el plazo y hora establecidos en la ficha de la licitación. Lo anterior, salvo en caso de aplazamiento comunicado oportunamente a los interesados.

Una vez realizada la apertura electrónica, los antecedentes serán enviados al departamento municipal solicitante del proceso, para poder dar curso a la revisión y evaluación de las diferentes propuestas.

9.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la apertura electrónica de las propuestas, se realizará la revisión correspondiente y que seguirá el siguiente proceso:

1.- En primer término, se procederá a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema de Información, con el objeto de comprobar que se haya cumplido con las exigencias de las Bases Administrativas, tanto en su exterior como en su contenido y de acuerdo a lo estipulado en el punto 5 de las presentes BBAA.

2.- De este procedimiento se dejará constancia de lo siguiente:

- Las ofertas excluidas por no cumplimiento de las Bases Administrativas.
- El monto global de las ofertas formuladas por cada uno de los proponentes no excluidos de la licitación.

La evaluación de las propuestas será realizada por al menos un funcionario del departamento que solicita la adquisición, y dispondrá de 02 días hábiles para calificar las ofertas presentadas a través del Sistema de Información. Se levantará un acta de evaluación, la que será firmada por el o los evaluadores y que deberá contener a lo menos: la identificación de las ofertas, cumplimiento de los requisitos solicitados (anexos), los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, cuadro comparativo de ofertas y el resultado de la evaluación, junto con las observaciones pertinentes al proceso.

Para los efectos de la calificación de la propuesta y la confección del listado de proveedores que hubiesen cumplido cabalmente las Bases de Licitación, se utilizarán los criterios del punto 10.

En el caso que algún oferente tenga alguna objeción al motivo de su exclusión de la propuesta, tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer llegar por escrito su apelación, la que será analizada y respondida, también por escrito. La determinación al respecto será inapelable. Todo este procedimiento se hará a través del portal Mercado Publico.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a) **Precio [40%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo a la oferta económica propuesta y que se describa a través del anexo N°2. Para la asignación de puntajes, sólo se considerarán ofertas entre un 0 y 25% de rebaja sobre el presupuesto disponible. Ofertas menores a este monto, obtendrán 0 puntos en la evaluación dado que se considerarán inviables según las características del servicio solicitado. El precio mínimo ofertado obtendrá un puntaje de 100 puntos, mientras que los demás se ponderarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Precio\ mínimo\ ofertado}{Precio\ evaluado} \times 90$$

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 40%.**

b) **Calidad de la oferta [50%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo al detalle de los insumos y servicios propuestos para la presente licitación, cuyos mínimos técnicos están detallados en el apartado Especificaciones Técnicas, de este mismo documento.

El cumplimiento de toda la información solicitada quedará a juicio del o los evaluadores. Para la puntuación se considerarán las descripciones especificadas en el anexo N° 5, información complementaria y en concordancia con las "Especificaciones Técnicas", de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Detalle EETT	Puntaje Máximo
Cumple con los trofeos solicitados según especificaciones	60
Cumple con fotografías de los productos solicitados	30
Cumple con lugar y fecha de entrega	10
TOTAL	100

Cada uno de los puntajes asociado a la tabla anterior es máximo, por lo tanto se realizará una evaluación proporcional de acuerdo al cumplimiento de cada una de las especificaciones según lo solicitado en el apartado correspondiente.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 50%.**

c) **Cumplimiento de los Requisitos Formales [10%]:** Valorando en este punto la entrega oportuna de todos los documentos y antecedentes solicitados en el punto 7 de las bases, y no habiendo incumplido con lo señalado en el punto 5 de las mismas según:

- 100 puntos a aquellos oferente que presentan al momento de abrir las ofertas todos los antecedentes y documentación, sin ninguna observación, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos administrativos solicitados en las bases.
- 60 puntos a aquellos oferentes que al momentos de abrir las ofertas, y revisado los antecedentes y documentación solicitada, se les solicita "aclaración de la oferta".
- 20 puntos aquellos oferentes que habiendo ingresado su oferta no cumplen en primera instancia con la documentación solicitada en las bases, y que eventualmente fueran requeridos posteriormente por quienes evalúen la licitación.
- 0 puntos en el caso de solicitarse una aclaración de oferta o documentación, pero el oferente no entreque respuesta a lo requerido.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 10%.**

La suma de los puntajes de cada criterio debidamente ponderados arrojará el puntaje final de la propuesta según:

Puntaje Final = a x 40% + b x 50% + c x 10%

El puntaje mínimo para considerar la adjudicación de una oferta será de **60 puntos**.

En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se dará preferencia en el siguiente orden, a la propuesta que de acuerdo a los criterios tenga mayor puntaje según:

1. Obtenga la mejor ponderación en Precio.
2. Obtenga la mejor puntuación en Calidad de la Oferta.

En caso de preservarse el empate, se considerará como ganadora a la oferta que se suba primero al portal www.mercadopublico.cl

- *La adjudicación se materializará mediante Decreto Alcaldicio respectivo. La fecha de adjudicación quedará determinada según el punto 3 de estas bases, sin perjuicio de que por razones justificadas pueda ampliarse en un plazo prudencial, directamente en el sistema de información.*

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases y/o el reglamento de ley 19.886, la municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la re-evaluación de ofertas obtenga el mayor puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

11.- ORDEN DE COMPRA.

La Il. Municipalidad de Primavera emitirá una orden de compra través del portal Mercado Público al oferente que resulte adjudicado.

Lo dispuesto en las Bases Administrativas, las especificaciones técnicas, oferta y aclaraciones, se entenderán incorporados en la orden de compra que se emita al oferente que resulte favorecido.

Debido al monto de la adquisición, la orden de compra constituirá el contrato entre ambas partes, donde el envío por parte del mandante, junto con la aceptación por parte del oferente, se considerará la aceptación del mismo.

12.- PLAZOS Y ENTREGA

El servicio **"ADQUISICIÓN TROFEOS RALLY KARUKINKA 2018"** se deberá entregar como plazo final el día martes 9 de octubre del presente año, en la Ilustre Municipalidad de Primavera, Cerro Sombrero, entre las 9:00 hrs y las 16:00 hrs.

En caso de no cumplirse con lo anterior, podrá considerarse la aplicación de eventuales multas según lo indicado en el punto 20 de las presentes BBAA.

13.- LUGAR DE ENTREGA.

El servicio **"ADQUISICIÓN TROFEOS RALLY KARUKINKA 2018"** se deberá entregar en la Ilustre Municipalidad de Primavera, Cerro Sombrero, entre las 9:00 hrs y las 16:00 hrs.

14.- GARANTÍA DE PRODUCTOS

Se solicita la presentación de una garantía que caucionará el fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Dicho contrato se considerará aprobado una vez que se haya enviado y aceptado la orden de compra proveniente de la licitación pública.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá entregarse a más tardar el día domingo 09 de octubre de 2018, ingresándola en oficina de partes de la Il. Municipalidad de Primavera. En el caso de inconvenientes, se aceptará el envío de una copia de la garantía al correo electrónico chilecompra@muniprimavera.cl y oficinapartes@muniprimavera.cl, aunque esto no quitará el hecho de que deba entregarse posteriormente el documento oficial.

Los datos para la emisión del documento son los siguientes:

- Beneficiario: Il. Municipalidad de Primavera, domiciliada en Av. Arturo Prat 191, Cerro Sombrero, RUT: 69.251.3002, Giro: Municipalidad
- Fecha de vencimiento: 24 de octubre de 2018 (o posterior)
- Monto: 5% del valor total adjudicado
- Glosa: Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato **"ADQUISICIÓN TROFEOS RALLY KARUKINKA 2018"**

La garantía será devuelta a más tardar 5 días hábiles después de haberse firmada el "Acta de Conformidad" o bien que no exista ninguna objeción en cuanto a la prestación del servicio contratado por parte del municipio.

En caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato, correspondiente a lo solicitado en las BBAA, Especificaciones Técnicas y lo ofrecido por el proveedor, el municipio estará facultado para hacer cobro de la garantía. El cobro del documento será independiente del cobro de eventuales multas que puedan estar consideradas en lo descrito en el punto 20 de este documento.

15.- PRECIOS.

El costo de productos que se indica en el Formato Oficial de Propuesta Económica (Anexo N°2) deberá ser el mismo que se presente en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público) y deberá expresarse solamente en pesos ($), moneda nacional. **La diferencia entre ellos será causal de rechazo de la oferta,** por ende se recomienda poner especial atención en el ingreso de las cifras.

Los precios deben ser fijos y definitivos. Por lo tanto, el oferente deberá considerar todos los descuentos que estime necesario antes de consignarlos en el Formulario Formato Oficial de Propuesta Económica. No se aceptarán ofertas alternativas.

Los valores ingresados al portal, a través de la ficha o comprobante de ingreso de la oferta, deben ser NETOS. Sin embargo, la información solicitada en el Anexo N°2 deberá cumplir con lo exigido en el mismo, respecto a impuestos y otros.

16.- VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una vigencia de 30 días, contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

17.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS.

La Municipalidad de la Primavera, se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas, y sin que los proponentes puedan solicitar indemnización alguna por este hecho. En este caso, se deberá emitir un informe por la situación o justificar explícitamente en el acta correspondiente a la evaluación.

El o los evaluadores se reservan el derecho a solicitar antecedentes complementarios que estime necesarios para la evaluación de las propuestas.

18.- COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La comunicación de la adjudicación de la oferta a uno de los proponentes, la efectuará la Municipalidad de Primavera a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

El municipio podrá extender el plazo de adjudicación de la licitación informando los motivos a través del portal mercadopúblico.cl

19.- FORMA DE PAGO.

El monto total expresado en la Orden de Compra se cancelará en una sola vez contra entrega de la totalidad de los productos y/o servicios. Esto se realizará en un plazo de 30 días corridos, posteriores a la recepción conforme de los productos y documento tributario (factura).

La factura deberá ser remitida, según corresponda, al correo oficinapartes@muniprimavera.cl.

20.- MULTAS.

Las multas podrán aplicarse según la ocurrencia de los siguientes casos:

- Se aplicará una multa equivalente al 15%, del valor total de los productos o servicios adjudicados en caso de incumplimiento y/o falta de entrega de los servicios exigidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases administrativas.

- Se aplicará una multa equivalente a 1 UTM por cada hora de retraso o cumplimiento tardío, ambos injustificados, en la entrega de los servicios contratados. El plazo se contará según lo indicado en el punto 12 de las presentes BB.AA.

- El incumplimiento a las bases, además de cualquier otro asociado a la contratación, será sancionado con una multa equivalente a 1 UTM, aumentándose en este mismo monto por cada vez que se reitere el o los mismos incumplimientos.

Las multas podrán acumularse entre sí, en tanto provengan de diferentes hechos y no estarán afectas a reajustes.

La aplicación de eventuales multas se realizará independiente a la emisión de la orden de compra y el oferente será responsable de emitir el valor final a través del documento tributario adecuado (Factura, BHE, etc.).

Como respaldo e información, el municipio a través de su unidad técnica, deberá elaborar un informe donde se describan los hechos sobre los cuales se considera la aplicación de multas, junto con las fotografías y detalles que se estimen pertinentes para aclarar la situación.

El adjudicatario podrá presentar sus descargos respecto de las multas y sanciones aplicadas por el municipio, conforme a los procedimientos establecidos en la ley 19.880 que establece Bases delos Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN TROFEOS RALLY KARUKINKA 2018"

GENERALIDADES

De acuerdo a la presente licitación, se hace necesaria la contratación de **"ADQUISICIÓN TROFEOS RALLY KARUKINKA 2018"**

I.- Especificaciones

- **14 COPAS EUROPEAS METÁLICAS DORADAS DE 1° LUGAR, CATEGORÍAS "A, B, C, D, E, F, G" DE 53 CM DE ALTURA, CON ASAS, TAPA Y COLUMNA METÁLICA. BASE CON PLACA METÁLICA GRABADA A TODO COLOR Y LOGO MUNICIPAL***
- **14 COPAS EUROPEAS METÁLICAS DORADAS DE 2° LUGAR, CATEGORÍAS "A, B, C, D, E, F, G" DE 47 CM DE ALTURA, CON ASAS, TAPA Y COLUMNA METÁLICA. BASE CON PLACA METÁLICA GRABADA A TODO COLOR Y LOGO MUNICIPAL***
- **14 COPAS EUROPEAS METÁLICAS DORADAS DE 2° LUGAR, CATEGORÍAS "A, B, C, D, E, F, G" DE 42 CM DE ALTURA, CON ASAS, TAPA Y COLUMNA METÁLICA. BASE CON PLACA METÁLICA GRABADA A TODO COLOR Y LOGO MUNICIPAL***

(*) El logotipo municipal se subirá como adjunto de la licitación en el portal de compras públicas.

LA PLACA METÁLICA GRABADA A TODO COLO DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS SEGÚN EJEMPLO LEYENDA:

1° LUGAR CATEGORIA "A"

SEGUNDA ETAPA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

(Más logos Municipalidad de Primavera)

OTRAS CONSIDERACIONES

El oferente deberá presentar fotografías de los modelos de trofeos solicitados para garantizar y cumplir con la evaluación de calidad de la oferta.

El oferente deberá garantizar en su Presentación de la oferta según las especificaciones técnicas de la licitación: Anexo N° 5, que la entrega se realizará en lugar y fecha señalada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaria Municipal (S)

PML/GDM/JVH/dmp